



Nota Informativa

2 de Septiembre de 2020

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Enero – Junio 2020.

Al primer semestre de 2020, el IEPS total reportó una recaudación de 226 mil 130.3 millones de pesos (mdp), cantidad que equivale a 12.9 por ciento de la recaudación Tributaria, sin embargo, este impuesto se ubicó 29 mil 250.5 mdp por debajo de lo programado para ese periodo, en 255 mil 380.5 mdp.

Cuadro 1.

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Enero - Junio 2020

(Millones de pesos)

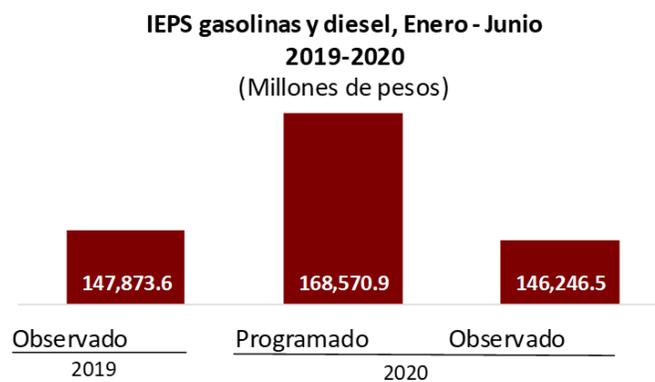
Concepto	2019		2020		Variación absoluta d=(c-a)	Diferencia absoluta e=(c-b)	Crecimiento % real (f)
	Observado (a)	Programado (b)	Observado (c)	Programado			
Total de Ingresos tributarios	1,694,056.8	1,816,189.7	1,748,785.5		54,728.8	-67,404.2	0.1
Producción y servicios	228,458.8	255,380.8	226,130.3		-2,328.5	-29,250.5	-4.0
IEPS gasolinas y diesel	147,873.6	168,570.9	146,246.5		-1,627.2	-22,324.4	-4.1
Artículo 2o., fracción I, inciso D	133,756.7	154,002.5	133,640.5		-116.3	-20,362.0	-3.1
Artículo 2o. A	14,116.9	14,568.4	12,606.0		-1,510.9	-1,962.4	-13.4
IEPS otros	80,585.2	86,809.9	79,883.9		-701.3	-6,926.0	-3.8
Tabacos labrados	20,750.2	21,962.4	23,529.6		2,779.4	1,567.2	10.0
Bebidas alcohólicas	9,118.9	10,268.2	9,318.8		199.8	-949.4	-0.9
Cerveza y bebidas refrescantes	19,542.5	21,165.7	15,992.7		-3,549.8	-5,173.0	-20.6
Juegos y sorteos	1,377.3	1,496.2	949.1		-428.1	-547.1	-33.1
Telecomunicaciones	2,979.1	2,980.6	3,073.1		93.9	92.5	0.1
Bebidas energizantes	4.8	5.9	147.8		143.0	141.9	-0-
Bebidas saborizadas	13,105.2	13,735.7	13,774.9		669.7	39.2	2.0
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	10,858.2	11,986.1	9,635.0		-1,223.2	-2,351.1	-13.9
Plaguicidas	303.2	328.5	907.9		604.7	579.4	190.4
Carbono	2,545.8	2,880.6	2,555.1		9.3	-325.5	-2.6

Fuente: Elaborado por el CEFP, con información de la SHCP.

En comparación con el año previo, el IEPS registró una reducción de 2 mil 328.5 mdp, lo que significó una caída real de 4.0 por ciento. A su interior, tanto el IEPS proveniente de gasolina y diésel, como el resto de los productos gravados con este impuesto, muestran una variación real porcentual negativa, a excepción de los tabacos labrados, los cuales crecieron 10.0 por ciento real.

De manera particular, destaca el IEPS proveniente de la venta de gasolina y diésel que registró una recaudación por 146 mil 246.5 mdp, cifra que representa una caída de 22 mil 324.4 mdp respecto al programa. Esta deriva del menor volumen de ventas internas de gasolinas y diésel, que fue ocasionado por las medidas de confinamiento adoptadas por la pandemia del Covid 19.

Gráfico 1

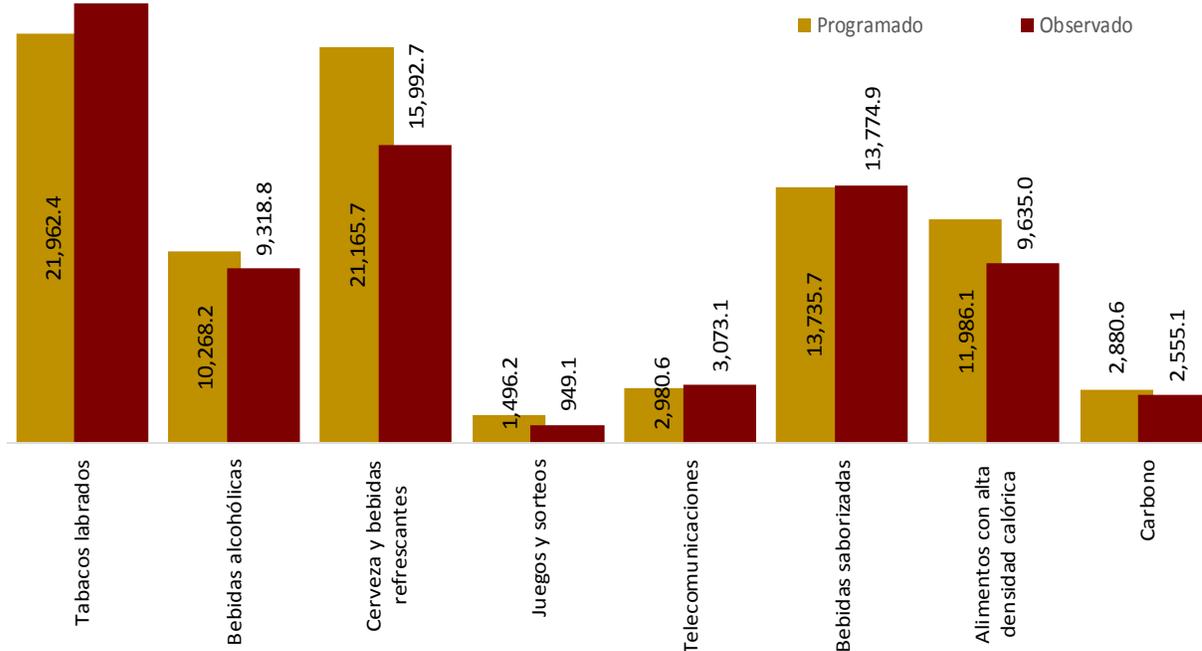


Fuente: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP.

Al analizar de manera particular, la recaudación proveniente de la venta de gasolinas, se observa que la captación del impuesto federal se ubicó en 133 mil 640.5 mdp, monto inferior al estimado en 20 mil 362.0 mdp; mientras que el impuesto estatal se situó en 12 mil 606.0 mdp, es decir, un mil 962.4 mdp menos que lo estimado.

Por su parte, al analizar los componentes del IEPS, distintos a los petroleros, se aprecia que el gravamen con la mayor caída en la recaudación, respecto al programa, es el de “Cerveza y bebidas refrescantes” y “Alimentos no básicos con alta densidad calórica” con variaciones negativas de 5 mil 173.0 y 2 mil 351.1 mdp; seguido por el de “Bebidas alcohólicas” y “Juegos y sorteos” con 949.4 y 547.1 mdp, respectivamente. Estos resultados, se derivan, principalmente, del cierre temporal de la industria, de diversos negocios y el decreto de Ley seca en la mayoría de los estados de la República Mexicana, a causa del Covid 19.

Gráfico 2
Impuesto Especial de Producción y Servicios, distintos a los energéticos, enero - junio 2020
 (Millones de pesos)



Fuente: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP.

Las menores contribuciones obtenidas, respecto a su valor estimado, se deben a la baja del consumo agregado, producto de la desaceleración

económica por la que atraviesa el país, en medio del complejo entorno económico.

No obstante, cabe destacar la mayor aportación a los ingresos tributarios, del IEPS “Tabacos labrados” por 23 mil 529.6 mdp, monto superior en un mil 567.2 mdp, respecto al programado en 21 mil 962.4 mdp para ese periodo; esto se debe a que el consumo de estos productos tiene una elasticidad ingreso de la demanda menor al resto, por lo que su demanda resultó menos afectada por la contracción del ingreso.

Del mismo modo, si comparamos la recaudación observada con respecto a la registrada en el año 2019, se desprende que el IEPS distinto a energéticos se redujo 6 mil 926.0 mdp, cifra que representa una caída de 3.8 por ciento real. Este resultado se debe principalmente a la menor captación en “Juegos y sorteos”, “Cerveza y bebidas refrescantes” con 33.1 y 20.6 por ciento real; seguido por la menor recaudación de “Alimentos no básicos con alta densidad calórica” en 13.9 por ciento real, respectivamente.

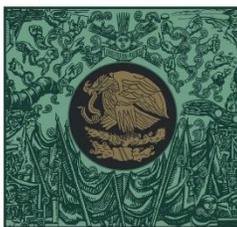
Caso contrario, se observa en “Tabacos labrados”, “Bebidas saborizadas” y “Plaguicidas” los cuales muestran un incremento en la recaudación de 2 mil 779.4, 669.7 y 604.7 mdp, respectivamente. Estos resultados presentan una variación real de 10.0, 2.0 y 190.5 por ciento en ese orden, respecto al año previo.

Fuentes de Información

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, consultado el 20 de agosto de 2020, disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publica_Informes_al_Congreso_de_la_Unión.

_____. Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Enero - Marzo de 2020, consultado el 20 de agosto de 2020, disponible en: <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), consultado el 20 de agosto de 2020, disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/inpc/#>.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas